

**Próxima publicación: 7 de septiembre**

## **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR JULIO DE 2018**

En julio de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) presentó un aumento de 0.54 por ciento mensual, así como una tasa de inflación anual de 4.81 por ciento. En el mismo periodo de 2017 los datos fueron de 0.38 por ciento mensual y de 6.44 por ciento anual.

El índice de precios subyacente<sup>1</sup> registró un alza mensual de 0.29 por ciento y una tasa anual de 3.63 por ciento; mientras que el índice de precios no subyacente se incrementó 1.27 por ciento mensual y 8.38 por ciento anual.

Al interior del índice de precios subyacente, se elevaron los precios de las mercancías en 0.22 por ciento y los de los servicios en 0.34 por ciento, a tasa mensual.

Dentro del índice de precios no subyacente, el subíndice de precios de los productos agropecuarios subió 1.91 por ciento y el referente a los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno 0.89 por ciento, en su comparación mensual.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

## INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual e incidencia durante julio en los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Variación anual			Incidencia mensual <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.26</b>	<b>0.38</b>	<b>0.54</b>	<b>2.65</b>	<b>6.44</b>	<b>4.81</b>	<b>0.261</b>	<b>0.378</b>	<b>0.536</b>	<b>2.655</b>	<b>6.438</b>	<b>4.811</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.17</b>	<b>0.27</b>	<b>0.29</b>	<b>2.97</b>	<b>4.94</b>	<b>3.63</b>	<b>0.130</b>	<b>0.202</b>	<b>0.214</b>	<b>2.261</b>	<b>3.765</b>	<b>2.734</b>
<b>Mercancías</b>	0.03	0.12	0.22	3.71	6.42	3.99	0.012	0.041	0.078	1.285	2.248	1.397
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.08	0.40	0.42	3.87	7.25	4.51	0.012	0.065	0.068	0.609	1.155	0.724
Mercancías no Alimenticias	0.00	-0.12	0.06	3.57	5.73	3.55	0.000	-0.023	0.010	0.676	1.093	0.673
<b>Servicios</b>	0.29	0.40	0.34	2.36	3.68	3.33	0.118	0.161	0.136	0.976	1.517	1.337
Vivienda <sup>3/</sup>	0.20	0.19	0.21	2.31	2.56	2.61	0.038	0.035	0.037	0.428	0.473	0.465
Educación (Colegiaturas)	0.17	0.12	0.10	4.18	4.32	4.79	0.009	0.006	0.006	0.221	0.232	0.252
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.41	0.70	0.55	1.86	4.66	3.61	0.071	0.120	0.094	0.327	0.813	0.620
<b>No Subyacente</b>	<b>0.55</b>	<b>0.72</b>	<b>1.27</b>	<b>1.65</b>	<b>11.27</b>	<b>8.38</b>	<b>0.131</b>	<b>0.177</b>	<b>0.322</b>	<b>0.394</b>	<b>2.673</b>	<b>2.078</b>
<b>Agropecuarios</b>	-0.77	2.49	1.91	2.97	11.98	1.53	-0.073	0.239	0.179	0.275	1.115	0.150
Frutas y Verduras	-1.39	5.69	6.48	7.04	21.86	-0.67	-0.047	0.207	0.221	0.225	0.730	-0.025
Pecuarios	-0.42	0.54	-0.72	0.82	6.46	2.94	-0.025	0.032	-0.043	0.050	0.386	0.175
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno</b>	1.43	-0.41	0.89	0.81	10.81	12.86	0.203	-0.062	0.144	0.119	1.557	1.928
Energéticos	1.09	-0.78	1.30	-0.55	13.07	17.63	0.098	-0.076	0.139	-0.051	1.184	1.697
Tarifas Autorizadas por Gobierno	2.00	0.26	0.08	3.20	6.99	4.30	0.105	0.014	0.004	0.170	0.374	0.231

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

### Nota al Usuario

Como se informó con anticipación, a partir del próximo 23 de agosto, cuando se dé a conocer el INPC de la primera quincena de ese mismo mes, éste se publicará con un nuevo año base, referido a la segunda quincena de julio de 2018=100.

Las principales características que tendrá el INPC a partir del cambio de año base serán la actualización de la canasta de bienes y servicios genéricos de acuerdo con los conceptos de gasto reportados en las encuestas especializadas más recientes que ha realizado el Instituto sobre el gasto en los hogares mexicanos. La canasta de bienes y servicios estará conformada por 299 genéricos (actualmente es de 283). Para dar mayor precisión al nuevo índice es necesario captar el comportamiento de los precios en áreas que antes no se consideraban y para ello se incluirán 9 áreas geográficas pasando así la recolección de precios de 46 a 55 áreas geográficas urbanas; también se trabajará con una nueva muestra de fuentes de información y especificaciones a cotizar, la cual fue obtenida por métodos estadísticos y de muestreo. Finalmente se incluirán resultados por entidad federativa. Todo lo expresado ocurre con el fin de mantener actualizada y representativa la canasta y proporciones de consumo, que dan origen a los ponderadores del Índice Nacional de Precios al Consumidor.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 348/18  
9 DE AGOSTO DE 2018  
PÁGINA 3/3

Los principales aspectos acerca de esta actualización y sus efectos sobre la canasta de bienes y servicios que conforman el INPC, pueden consultarse en la “Nota técnica del Cambio de Año Base del Índice Nacional de Precios al Consumidor”, la cual está disponible en el sitio web institucional:

[http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/precios/inpc/doc/cab\\_inpc\\_nota\\_tecnica.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/precios/inpc/doc/cab_inpc_nota_tecnica.pdf)

**Se anexa Nota Técnica**

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios



COMUNICACIÓN SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## NOTA TÉCNICA

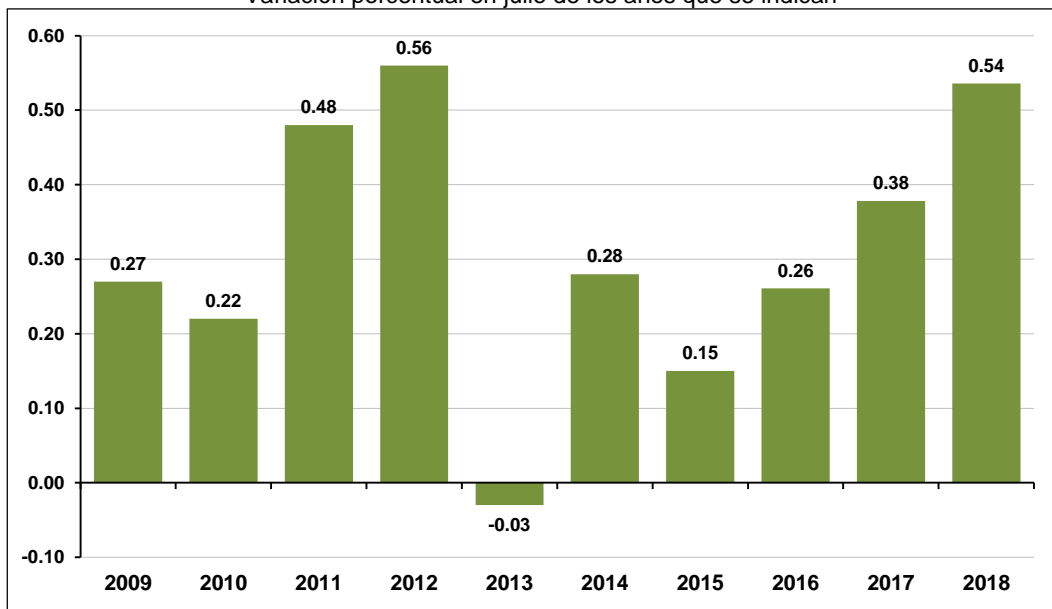
# ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR JULIO DE 2018

### *Índice General*

En julio de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un aumento de 0.54 por ciento frente al mes inmediato anterior. En el mismo mes de 2017 creció 0.38 por ciento.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL

Variación porcentual en julio de los años que se indican



En el siguiente cuadro se muestran las variaciones e incidencias, durante el séptimo mes de este año, de los subíndices que integran al INPC. El comportamiento mensual de los subíndices subyacente y no subyacente fue de 0.29 y de 1.27 por ciento, y su contribución mensual a la inflación general fue de 0.214 y de 0.322 puntos porcentuales, respectivamente.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Variación porcentual e incidencia durante julio en los años que se indican

Concepto	Variación mensual			Variación anual			Incidencia mensual <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.26</b>	<b>0.38</b>	<b>0.54</b>	<b>2.65</b>	<b>6.44</b>	<b>4.81</b>	<b>0.261</b>	<b>0.378</b>	<b>0.536</b>	<b>2.655</b>	<b>6.438</b>	<b>4.811</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.17</b>	<b>0.27</b>	<b>0.29</b>	<b>2.97</b>	<b>4.94</b>	<b>3.63</b>	<b>0.130</b>	<b>0.202</b>	<b>0.214</b>	<b>2.261</b>	<b>3.765</b>	<b>2.734</b>
<b>Mercancías</b>	0.03	0.12	0.22	3.71	6.42	3.99	0.012	0.041	0.078	1.285	2.248	1.397
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.08	0.40	0.42	3.87	7.25	4.51	0.012	0.065	0.068	0.609	1.155	0.724
Mercancías no Alimenticias	0.00	-0.12	0.06	3.57	5.73	3.55	0.000	-0.023	0.010	0.676	1.093	0.673
<b>Servicios</b>	<b>0.29</b>	<b>0.40</b>	<b>0.34</b>	<b>2.36</b>	<b>3.68</b>	<b>3.33</b>	<b>0.118</b>	<b>0.161</b>	<b>0.136</b>	<b>0.976</b>	<b>1.517</b>	<b>1.337</b>
Vivienda <sup>3/</sup>	0.20	0.19	0.21	2.31	2.56	2.61	0.038	0.035	0.037	0.428	0.473	0.465
Educación (Colegiaturas)	0.17	0.12	0.10	4.18	4.32	4.79	0.009	0.006	0.006	0.221	0.232	0.252
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.41	0.70	0.55	1.86	4.66	3.61	0.071	0.120	0.094	0.327	0.813	0.620
<b>No Subyacente</b>	<b>0.55</b>	<b>0.72</b>	<b>1.27</b>	<b>1.65</b>	<b>11.27</b>	<b>8.38</b>	<b>0.131</b>	<b>0.177</b>	<b>0.322</b>	<b>0.394</b>	<b>2.673</b>	<b>2.078</b>
<b>Agropecuarios</b>	<b>-0.77</b>	<b>2.49</b>	<b>1.91</b>	<b>2.97</b>	<b>11.98</b>	<b>1.53</b>	<b>-0.073</b>	<b>0.239</b>	<b>0.179</b>	<b>0.275</b>	<b>1.115</b>	<b>0.150</b>
Frutas y Verduras	-1.39	5.69	6.48	7.04	21.86	-0.67	-0.047	0.207	0.221	0.225	0.730	-0.025
Pecuarios	-0.42	0.54	-0.72	0.82	6.46	2.94	-0.025	0.032	-0.043	0.050	0.386	0.175
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por Gobierno</b>	<b>1.43</b>	<b>-0.41</b>	<b>0.89</b>	<b>0.81</b>	<b>10.81</b>	<b>12.86</b>	<b>0.203</b>	<b>-0.062</b>	<b>0.144</b>	<b>0.119</b>	<b>1.557</b>	<b>1.928</b>
Energéticos	1.09	-0.78	1.30	-0.55	13.07	17.63	0.098	-0.076	0.139	-0.051	1.184	1.697
Tarifas Autorizadas por Gobierno	2.00	0.26	0.08	3.20	6.99	4.30	0.105	0.014	0.004	0.170	0.374	0.231

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

**INPC, Subyacente y No Subyacente**

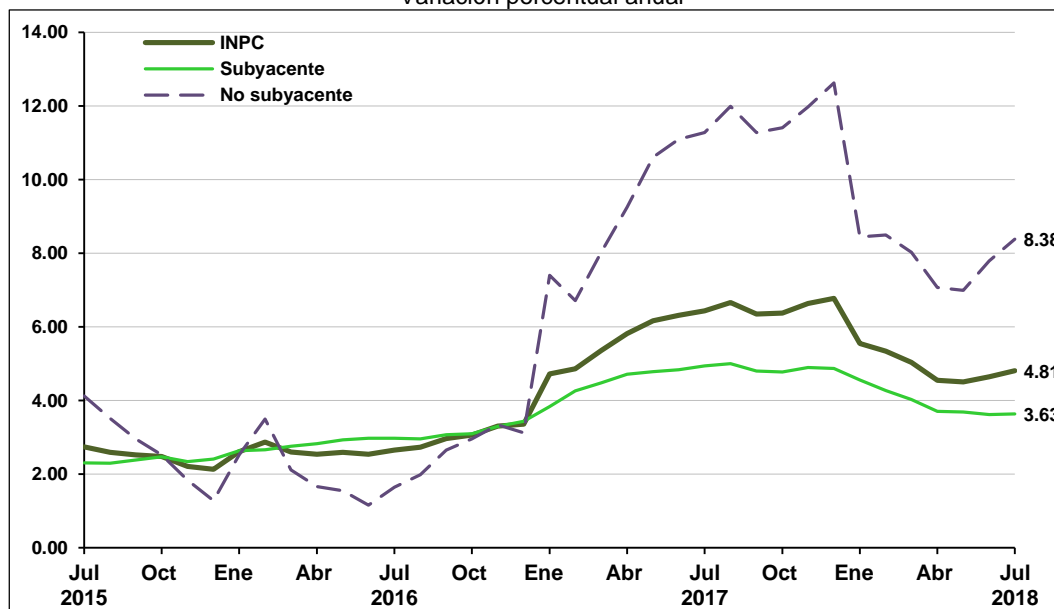
La variación anual del INPC en julio de 2018 fue de 4.81 por ciento; en el mismo mes del año anterior se ubicó en 6.44 por ciento. A su interior, los subíndices subyacente y no subyacente se incrementaron 3.63 y 8.38 por ciento anual, en ese orden. En igual periodo de 2017 las cifras correspondientes fueron de 4.94 y de 11.27 por ciento.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual anual



El siguiente cuadro muestra los principales genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS

Variación porcentual en julio de 2018

Productos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual	Productos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual
Gasolina de bajo octanaje	1.81	0.108	Pollo	-3.27	-0.048
Tomate verde	49.69	0.048	Huevo	-3.19	-0.021
Jitomate	10.68	0.032	Uva	-7.90	-0.006
Papa y otros tubérculos	8.90	0.032	Blusas y playeras para mujer	-1.56	-0.004
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.64	0.028	Guayaba	-8.61	-0.004
Servicios turísticos en paquete	4.59	0.026	Pasta dental	-0.88	-0.004
Vivienda propia	0.20	0.025	Pantalones para mujer	-1.27	-0.004
Manzana	8.16	0.020	Frijol	-1.09	-0.004
Naranja	19.63	0.018	Durazno	-5.54	-0.004
Cebolla	11.30	0.017	Melón	-7.03	-0.003

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Principales localidades con la mayor variación mensual por arriba y por debajo de la reportada en el INPC, en el mes de referencia.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: POR PRINCIPALES LOCALIDADES

Variación porcentual en julio de 2018

Localidades con variación por arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación por debajo de la nacional	Variación %
Tepic, Nay.	1.07	Tapachula, Chis.	0.09
Querétaro, Qro.	0.89	Matamoros, Tamps.	0.24
Iguala, Gro.	0.88	San Andrés Tuxtla, Ver.	0.31
Colima, Col.	0.88	Torreón, Coah.	0.35
Fresnillo, Zac.	0.77	Cuernavaca, Mor.	0.35
Mexicali, B.C.	0.75	Villahermosa, Tab.	0.36
Cd. Jiménez, Chih.	0.74	Cd. Acuña, Coah.	0.40
Durango, Dgo.	0.74	Guadalajara, Jal.	0.42
Cortazar, Gto.	0.72	Chetumal, Q. Roo	0.42
La Paz, B.C.S.	0.71	Cd. Juárez, Chih.	0.42

El comportamiento de los subíndices que integran el INPC, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)<sup>2</sup>, en la segunda quincena de julio de 2018 se presenta a continuación:

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES

Variación porcentual

Concepto	Segunda quincena de julio de 2018 con relación a la quincena anterior	Julio de 2018 con relación a:	
		Junio de 2018	Julio de 2017
<b>INPC</b>	<b>0.18</b>	<b>0.54</b>	<b>4.81</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.38	1.08	3.06
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.13	0.49	4.58
Prendas de vestir y calzado	-0.22	-0.30	2.78
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.10	0.26	4.88
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	-0.04	0.26	3.97
Salud	0.05	0.32	5.07
Transporte	0.44	0.91	9.86
Comunicaciones	-0.03	0.07	-0.42
Recreación y cultura	-0.27	0.94	2.62
Educación	0.02	0.10	4.79
Restaurantes y hoteles	0.24	0.48	4.79
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.13	0.10	4.18

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>2</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

En la segunda quincena de julio del año en curso, el INPC presentó un aumento de 0.18 por ciento, resultado de los índices de 132.871 y de 133.112 registrados en la primera y segunda quincena del mes, respectivamente.

El índice de precios de la canasta básica tuvo un alza mensual de 0.47 por ciento, así como una variación anual de 7.39 por ciento. En el mismo mes de 2017 las cifras correspondientes fueron de un descenso mensual de (-)0.02 por ciento y de un incremento anual de 7.93 por ciento.

### ***Nota al Usuario***

Como se informó con anticipación, a partir del próximo 23 de agosto, cuando se dé a conocer el INPC de la primera quincena de ese mismo mes, éste se publicará con un nuevo año base, referido a la segunda quincena de julio de 2018=100.

Las principales características que tendrá el INPC a partir del cambio de año base serán la actualización de la canasta de bienes y servicios genéricos de acuerdo con los conceptos de gasto reportados en las encuestas especializadas más recientes que ha realizado el Instituto sobre el gasto en los hogares mexicanos. La canasta de bienes y servicios estará conformada por 299 genéricos (actualmente es de 283). Para dar mayor precisión al nuevo índice es necesario captar el comportamiento de los precios en áreas que antes no se consideraban y para ello se incluirán 9 áreas geográficas pasando así la recolección de precios de 46 a 55 áreas geográficas urbanas; también se trabajará con una nueva muestra de fuentes de información y especificaciones a cotizar, la cual fue obtenida por métodos estadísticos y de muestreo. Finalmente se incluirán resultados por entidad federativa. Todo lo expresado ocurre con el fin de mantener actualizada y representativa la canasta y proporciones de consumo, que dan origen a los ponderadores del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Los principales aspectos acerca de esta actualización y sus efectos sobre la canasta de bienes y servicios que conforman el INPC, pueden consultarse en la “Nota técnica del Cambio de Año Base del Índice Nacional de Precios al Consumidor”, la cual está disponible en el sitio web institucional:

[http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/precios/inpc/doc/cab\\_inpc\\_nota\\_tecnica.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/precios/inpc/doc/cab_inpc_nota_tecnica.pdf)

### ***Nota metodológica***

Para el cálculo se cotizaron los precios en 46 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 117 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 283 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 48 ramas de actividad económica.





INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones dan lugar a índices de precios relativos, los cuales, ponderados conforme a la fórmula de Laspeyres, generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares urbanos y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010. Cabe señalar que la base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de diciembre de 2010.

### ***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Divulgación* dentro de la sección *Índices de Precios* de su página web.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/Default.aspx>

- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- **Gráfica dinámica.** Proporciona elementos gráficos que permiten comprender el concepto de variación de precios y su evolución en el tiempo.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Simulador de inflación.** Permite comparar la inflación de una familia, mediante su forma de gastar, con el promedio de nuestro país.

En el apartado *Productos y servicios* dentro de la sección de *Índices de Precios*, está disponible la:

- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC. [http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio\\_inpc/](http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio_inpc/)

La información contenida en este documento es generada por el INEGI y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)